



DECRETO **045** DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, le ha sido autorizada comisión a la ciudad de Bucaramanga los días 18, 19 y 20 de enero de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 18 de enero de 2016, y mientras dure la comisión de su titular la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, encárguese de las funciones del Despacho de la Secretaría de Educación Departamental, al Licenciado **RAMÓN DE JESÚS LINARES CASTEJON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.580.714, actual profesional de esa Dependencia

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 ENE 2016

Dado en Arauca, a los


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
RES 030/16

Reviso:

Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica

Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional. *MB*

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional